

y visto de parte que se junta en el testimonio
que se otorga por cabera de autoridad con el
fin de deliberar las medidas convenientes para
la guarda y conservación de los plantíos, arboles
por sembrados y frutos del campo y huerta de
este termino de esta indicada villa, para evitar
los desperdicios y perjuicio que el Dho. Sindico
manifiesta en su exposición al Ayuntamiento; ha-
biendo concurrido tambien gran parte de veci-
nos propietarios y dueños de la misma: fue
leída Dha. sesión para inteligencia de todos
los concurrentes; y en su virtud todos unani-
memente se conformaron con la delibera-
ción de Dho. Ayuntamiento, y en que se instituyan
celadores para la guarda del campo y huerta
de este termino; y que respecto a que es in-
dispensable tratar el asunto con toda brevedad
y mudarse para redactar las bases que conde-
gan para lograr el objeto que se desea, se nom-
bre una comisión que esta lo evacue en el ter-
mino mas breve, la qual presentara verba-
lmente al Dho. Presidente, a fin de que en igual
reunión que la presente se discuta y apruebe;
y que sin perjuicio, y en el interes de evan-
gelizar Dho. cargo rogaron al Dho. Presidente se
sirva mandar se publiquen guardados y obser-
vados los autos de buen gobierno, sobre lo que visita-
ran Dhos. celadores que el mismo Ayunt. le-
nombrare interinamente los que sea suficiente